

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EVALUACIÓN AL CEI DE LA URJC

Quien solicite como investigador/a responsable evaluación al Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos deberá presentar:

- Solicitud de Certificación de Buena Práctica al Comité de Ética de la Investigación mediante la presentación, cumplimentación y firma del [impreso normalizado de Solicitud](#), a disposición en el apartado de formularios y modelos de solicitud, escaneado y en formato Word o pdf.
- **Memoria del proyecto:** este documento debe incluir una breve introducción y justificación, objetivos, metodología, análisis de resultados y bibliografía. En caso de que el proyecto de investigación incluya pacientes o participantes, deberá incluirse la [hoja de información al paciente y el consentimiento informado](#). Estos documentos deberán recoger la legislación vigente respecto a la Protección de datos. Si la investigación va a realizarse en un centro externo deberá añadirse un documento de autorización del mismo. En cualquier caso, se deberá acreditar la idoneidad del/la IP y de las personas colaboradoras del proyecto para la realización de los procedimientos llevados a cabo en el mismo, mediante la aportación de información (nombre, función que desempeñan en la investigación y titulación que poseen).
- En caso de tratarse de **proyectos con alumnado** de la URJC sean objeto del estudio, o participen como investigadores colaboradores, el/la investigador/a principal deberá asegurarse de que se cumplen todos los requisitos recogidos en la [normativa sobre investigación con alumnado](#) disponible en el apartado de NORMATIVA INTERNA, y rellenar los correspondientes certificados que en esta normativa se especifican.
- En caso de tratarse de **estudios de experimentación animal**, deberán dirigirse al [enlace](#) de proyectos de experimentación animal y rellenar todos los documentos que ahí se detallan.
- En caso de que el proyecto implique la **participación de menores de edad**, en aplicación de las medidas de protección del menor previstas en el art.1.8 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, deberá acreditarse CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL por parte de los/las componentes del proyecto implicados en realizar las actividades que requieran el contacto con los/as menores. En caso de no aportarse dicha certificación en tiempo y forma, la solicitud presentada ante este Comité será desestimada. Para conocer cómo obtenerlo, pinche [aquí](#).

MUY IMPORTANTE: La obtención de un certificado favorable de un CEI debe obtenerse por parte del Investigador Principal ANTES de comenzar el estudio con los pacientes/participantes en el mismo, tal y como dicta la normativa y legislación vigente en materia de investigación con seres humanos y/o sus datos de carácter personal. Esto es de especial importancia en todas aquellas solicitudes que se hagan de Trabajos de Fin de Máster (TFM), Trabajos de Fin de Grado (TFG) o Tesis Doctorales que tengan fecha límite de entrega y/o defensa, para que se hagan las solicitudes con suficiente antelación y para evitar conflictos con dicha normativa. De igual forma, en los TFG, el alumno/a no puede figurar como Investigador/a Principal (IP) puesto que no tiene titulación para ello. Deberá figurar el correspondiente tutor/a del mismo. En general, deben cumplirse todas las instrucciones detalladas en el impreso de solicitud.

Todo ello por vía telemática, no debiendo presentarse por registro alguno, a la dirección: investigacion.comite.etica@urjc.es. No obstante, el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos podrá solicitar del investigador/es responsable/s cuanta información adicional considere necesario.

TE RECOMENDAMOS QUE REVISES ANTES DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN:

- en aras de facilitar la presentación de las solicitudes de evaluación al CEI de la URJC, se encuentra colgada en su web una [lista de chequeo](#) a modo de resumen que permite hacer un repaso de todo lo que debe incluirse y aportarse y que se recomienda revisar necesariamente antes de remitir la solicitud de evaluación a la cuenta de correo arriba señalada.
- puedes ampliar tus conocimientos al respecto de [tus deberes como personal investigador](#) que se encuentran enunciados en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 15.
- para tu información, debes conocer que el Comité de Ética de la Investigación de la URJC está en disposición de realizar [comprobaciones sobre el curso de la investigación](#), al amparo del artículo 25 de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica y que puede instar a las autoridades autonómicas para que proceda a la suspensión cautelar de la investigación autorizada en los casos en los que no se hayan observado los requisitos que establece la legislación vigente y sea necesaria para proteger los derechos de la ciudadanía.